



INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN (REQUISITOS HABILITANTES) INVITACIÓN PÚLICA No FNT-121 de 2014

AGENCIA CREATIVA DEL FONDO NACIONAL DE TURISMO

OBJETO: "ASISTENCIA TÉCNICA A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL PAISAJE CULTURAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES"

Dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación FNT-121 de 2014, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	PROPONENTES
1	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

Una vez verificados los documentos presentados y acreditados los requisitos exigidos, se presenta el Informe de Verificación Preliminar que contiene los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo a los Términos de Referencia de la Invitación:

a) REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Revisadas la propuesta por parte de la Dirección Jurídica de FONTUR, en su aspecto jurídico frente a los requisitos de los Términos de Referencia se verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO	Х	

b) REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Revisadas las propuestas por parte de la Dirección Financiera de FONTUR, frente a los requisitos de los Términos de Referencia se establece la siguiente evaluación:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL	v	
	QUINDIO	^	





c) REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

La Dirección de Competitividad y Apoyo a las Regiones, procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en la invitación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO		Х

Respecto al criterio **EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE** se concluyó que el proponente **NO HABILITA**, debiendo subsanar lo siguiente:

- Anexa contrato M-116-2010 y Acta de Liquidación correspondiente suscrito con el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA. CUMPLE.
- Anexa acta de visita de liquidación del proyecto CEP026-12 "Clúster Turístico Innpulsa Colombia". No anexa el contrato y acta de liquidación del contrato o la certificación suscrita por el contratante. NO CUMPLE
- Anexa certificación de la revisora fiscal de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío del Proyecto "Ruta del Café para el desarrollo económico y social del Departamento del Quindío- Colombia indicando valor, objeto, fecha de inicio y de terminación del proyecto. Este convenio está en ejecución. NO CUMPLE
- Anexa certificación de Campo Aventura firmado, pero la certificación no evidencia la fecha de inicio y terminación del contrato. No se evidencia valor del contrato.
 NO CUMPLE

Toda vez que la única certificación que CUMPLE con los requisitos establecidos en el numeral 4.4.1 de los términos de la invitación no alcanza al 100% del presupuesto de la presente contratación, el proponente deberá subsanar:

- Anexar copia del contrato CEP026-12 "Clúster Turístico Innpulsa Colombia y Acta de Liquidación del mismo o certificación que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4.4.1 de los términos de referencia de la Invitación FNT 121 de 2014.
- Anexar copia del contrato Campo Aventura y Acta de Liquidación del mismo o certificación que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4.4.1 de los términos de referencia de la Invitación FNT 121 de 2014

Respecto del Criterio **EQUIPO DE TRABAJO** como requisito HABILITANTE, se verificó que el proponente **HABILITA.**





VERIFICACIÓN CONSOLIDADA HABILITANTES:

Verificación	Jurídica	Financiera	Técnica	Resultado
Proponente				
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO	cumple	Cumple	No Cumple	No Habilitado

Los anexos de estas evaluaciones reposan en el expediente de la Invitación Pública No. 121 de 2014. La presente acta se pública a los **veinticuatro** (24) días del mes de Junio de 2014.

Preliminarmente se publican los presentes resultados iniciales del proponente. Esta información podrá tener variaciones en atención al término de traslado para presentar observaciones, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la Invitación FNT 121 de 2014.

COMITÉ EVALUADOR